


**ACUERDO DE MANTENIMIENTO DREN MAMALA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL
SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A Y LA EMPRESA PRESTADORA DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CAÑETE S.A. – EPS EMAPA CAÑETE S.A. 2023**



Conste por el presente documento el Convenio de Utilización de la Infraestructura Hidráulica de agua con Fines de Uso Poblacional, los mismos que celebran por una parte la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cañete S.A. – EPS. EMAPA CAÑETE S.A. Debidamente representado por su Gerente General, Dr. Hugo Hernán Escobedo Yabar, identificado con DNI N° 08461890, con domicilio en Av. Mariscal Benavides N° 768, San Vicente de Cañete, que en lo sucesivo se denomina “EPS. EMAPA CAÑETE S.A.” Y por otra parte la Junta de Usuarios de Sector Hidráulico Menor – Clase A con RUC. N° 20202694641, representado por su presidente, Sr. Alberto Benavente Yupanqui, identificado con DNI N° 21526875, con domicilio legal en Urb. Tercer Mundo Mz. A1 Lt. 05 y 06, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que en lo sucesivo se denominara “LA JUNTA”, de acuerdo con los siguientes términos.



1. **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. La EPS. EMAPA CAÑETE S.A. es una empresa pública de derecho privado cuyo fin es la prestación de los servicios de saneamiento como dar agua potable para el consumo población en la Provincia de Cañete, y que LA JUNTA es una organización de usuarios de agua conforme a la Ley N° 30157 y la Ley 29338, que entre sus actividades esta la Operación y Mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor en su jurisdicción de la Provincia de Cañete.
- 1.2. Por el presente convenio LA JUNTA permitirá la utilización de la infraestructura hidráulica menor a su cargo permitiendo la descarga de las aguas servidas que genera la población para el año 2023.



2. **CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL ACUERDO**

- 2.1. El objeto del presente convenio es establecer un acuerdo de cooperación en el presente año entre LA JUNTA y la EPS. EMAPA CAÑETE S.A., comprometiéndose ambas partes a la colaboración institucional que coadyuven al mantenimiento del Dren Mamala.
- 2.2. Una de las actividades de LA JUNTA, es la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor, así como el mantenimiento de los drenes que se encuentran en la jurisdicción a su cargo, entre ellos se encuentra el Dren Mamala, que a lo largo de su recorrido recibe los vertimientos de aguas servidas de la población, lo cual compromete a la EPS. EMAPA CAÑETE S.A.
- 2.3. Según la CARTA N° 0040-2023-AAA.CF-ALA.MOC la Administración Local del Agua indica la EPS. EMAPA CAÑETE S.A. tomar acciones conjuntas con LA JUNTA, para el mantenimiento del Dren Mamala.



3. **CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS**

- 3.1. La EPS. EMAPA CAÑETE S.A. se compromete a suministra 450 galones de petróleo a la maquina (Excavadora) para el mantenimiento del Dren Mamala de la siguiente forma:

- 150 galones en el mes de Marzo
- 150 galones en el mes de Junio
- 150 galones en el mes de septiembre

3.2. Por su parte **LA JUNTA** realizara el Mantenimiento del Dren Mamala con una excavadora y asumirá la responsabilidad de dicho mantenimiento.

3.3. Asimismo, **LA JUNTA** enviara un informe de culminación del mantenimiento del Dren Mamala a la **EPS. EMAPA CAÑETE S.A.**


4. CLAUSULA CUARTA: DEL INICIO DEL MANTENIMIENTO

- Para el inicio del mantenimiento la **LA JUNTA** dotara de petróleo a la máquina excavadora comprometiéndose la **EPS. EMAPA CAÑETE S.A.** realizar su reclamo ante la Administración Local del Agua para que este a su vez realice el procedimiento administrativo sancionador correspondiente a **LA JUNTA**.
- En caso de incumplimiento de la **EPS. EMAPA CAÑETE S.A.**, **LA JUNTA** realizara el corte de suministro de agua por incumplimiento.

Ambas partes suscriben el presente acuerdo, en señal de conformidad, a los 17 días del mes de febrero del 2023.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR
HIDRÁULICO MENOR CAÑETE - CLASE "A"


Alberto Benavente Yupanqui
PRESIDENTE



Dr. Hugo Hernán Escobedo Yábar
GERENTE GENERAL
EPS EMAPA CAÑETE S.A.

